22 de Julio de 2026

Aportes al Proyecto Normativo sobre Aplicaciones de Transporte de Pasajeros

Sres. y Sras. Ediles de la Comisión de Movilidad de la Junta Departamental de Montevideo

Celebramos esta instancia de participación para aportar al debate y la mejora de la normativa vigente, en el marco del proyecto presentado por los ediles Rafael Seijas y Gonzalo Zuvela.

Coincidimos con la mayoría de los puntos planteados, especialmente en lo que respecta a elevar la calidad del servicio para la población y garantizar una mayor seguridad para los pasajeros. La seguridad ha sido históricamente un rasgo distintivo de la movilidad en Montevideo, posicionándonos ventajosamente frente a otras ciudades.

Destacamos positivamente los siguientes aspectos del proyecto:

- **Transferibles y heredables:** Mantener los permisos activos y otorgarles carácter transferible y heredable asegura una continuidad en la trazabilidad. Esto evita los vacíos operativos que ocurren actualmente cuando cae un permiso, reduciendo la irregularidad en las plataformas.

  La actividad del transporte por aplicaciones requiere inversiones de capital significativas (compra de vehículos, mantenimiento y seguros). Reconocer la heredabilidad del permiso protege a las familias de los permisarios ante hechos fortuitos o el fallecimiento del titular, evitando que una tragedia familiar derive inmediatamente en la pérdida del sustento y de la inversión realizada.

- **Leasing para transporte:** Facilitar la compra de vehículos a través del sistema bancario simplificará la renovación de unidades. Asimismo, aportará transparencia a la titularidad, solucionando el problema actual donde no coinciden la persona física titular del permiso y la titular de la empresa (Literal E), lo que aportará mayor certeza jurídica y seguridad a la actividad.

- **Chofer adicional:** Solicitamos que la nueva normativa contemple explícitamente la figura del chofer adicional por ser una medida estratégica en tres aspectos fundamentales:

  - *Continuidad operativa ante contingencias personales:* Ante eventualidades de salud, emergencias familiares o descansos del permisario (ej: Licencias), el vehículo no queda paralizado, evitando la pérdida del sustento familiar y manteniendo la oferta de transporte activa en la vía pública.

  - Sostenibilidad financiera y acceso al Leasing: Para afrontar la compra de un vehículo mediante el sistema bancario o leasing de transporte, la unidad necesita un nivel de productividad que un solo conductor no puede sostener biológicamente. La rotación asegura los ingresos necesarios para cumplir con los compromisos de renovación de flota en tiempo y forma.

- Generación de empleo formal y trazabilidad: Legitimar al chofer adicional permite formalizar puestos de trabajo bajo registro oficial ante la Intendencia de Montevideo (IM) y el BPS, erradicando el uso informal del vehículo y otorgando a la autoridad el control total de quién conduce la unidad en todo momento.

Identificación vehicular (Chapa), competencia desleal e informalidad

Respecto a la identificación vehicular, consideramos que la propuesta del código QR es insuficiente. Somos la única modalidad de transporte comercial de pasajeros que no está identificada visualmente, a diferencia del resto de la movilidad conocida.

Hoy la ilegalidad en el sector representa un riesgo directo para la ciudadanía y una clara competencia desleal. En este punto, resulta llamativo el silencio de ciertos actores claves del transporte: mientras que sobre el avance de los vehículos ilegales —que nos afectan a todos— no se escuchan pronunciamientos, sí hubo reclamos inmediatos ante el posible ingreso de 500 nuevos permisos, como fue el caso de las expresiones públicas del Sr. Óscar Dourado (quien seguramente sea convocado por esta Comisión).

Asimismo, preocupa la modalidad en la que se utiliza "Uber Taxi" combinado con "UberX", mecanismo mediante el cual unidades o conductores no habilitados se camuflan dentro del sistema sin que los pasajeros puedan detectarlo a simple vista.

Frente a esta realidad, el código QR no ofrece una solución real. La chapa o matrícula distintiva sí lo hace. Cabe señalar que en Canelones ya se implementó la chapa para la misma actividad con las empresas Uber y Cabify. Además, en el marco de las investigaciones en curso sobre estas irregularidades, la Brigada de Investigación Departamental de Delitos Automotores (BRIDDA) ha recomendado expresamente la importancia de contar con una chapa distintiva para garantizar la transparencia del servicio ante la Intendencia de Montevideo, los permisarios y la ciudadanía.

Cabe enfatizar con absoluta firmeza la legitimidad de nuestro reclamo por una identificación vehicular formal: desde los inicios del sistema regulado hace ya 10 años, los permisarios de transporte por aplicaciones hemos abonado ininterrumpidamente un canon por cada kilómetro transitado a la Intendencia de Montevideo. Resulta contradictorio e inequitativo que, habiendo cumplido de manera rigurosa y sostenida con esta contraprestación económica durante una década entera, continuemos siendo la única modalidad de transporte sin el otorgamiento de una chapa matrícula distintiva que nos identifique formalmente y proteja de la informalidad

Por todo esto, fundamentamos la necesidad de implementar la **matrícula distintiva (chapa)** para el transporte por aplicaciones en los siguientes puntos:

Ventajas de la implementación de la matrícula distintiva:

1. **Identificación visual inmediata:** Permite tanto a inspectores como a usuarios identificar el vehículo a distancia y en movimiento, desestimando la operación de autos ilegales que intentan simular pertenecer a una plataforma.
2. **Fiscalización automatizada:** Permite que las cámaras del Centro de Gestión de Movilidad (CGM) y los radares identifiquen y crucen patentes automáticamente para controlar el cumplimiento de zonas de exclusión, paradas prohibidas y carriles "Solo Bus".

Desventajas y limitaciones del Código QR:

1. **Imposibilidad de control en movimiento:** Ni los inspectores de tránsito ni las cámaras del CGM pueden escanear un QR en un vehículo que circula a velocidad de vía rápida (por ejemplo, a 45 km/h por Bulevar Artigas), limitando el control únicamente a fiscalizaciones estáticas.
2. **Vulnerabilidad y falsificación:** Los códigos QR impresos se deterioran fácilmente por el sol y la humedad. Además, son propensos a ser copiados o falsificados en vehículos no autorizados, engañando visualmente a pasajeros descuidados antes de abordar.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Comisión evaluar la inclusión de la matrícula distintiva vinculada al servicio, como la herramienta más eficiente para dotar de **transparencia, control y seguridad** al transporte de pasajeros por aplicaciones en Montevideo.

Sin otro particular, saluda a ustedes atentamente,

Pte. Gerardo Sastre
095 861 412
infoacua.uy@gmail.com